EMBAIXADA DA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

No. 105

La Embajada de la República Federativa del Brasil saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador – **Subsecretaría de América Latina y del Caribe** – e informa que el Congreso Nacional del Brasil aprobó por medio del Decreto Legislativo No. 23 de 27/05/2021, publicado en el Diario Oficial de la Unión No. 100 de 28/05/2021, el texto del Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República del Ecuador, celebrado en Quito el 02/05/2013.

2. En ese contexto, la Embajada tiene el agrado de comunicar sobre el cumplimiento de los requisitos brasileños relativos a la entrada en vigor de este Acuerdo. Conforme dispone el artículo 27 de dicho convenio, su entrada en vigor tendrá inicio en la fecha de recepción de la última notificación por medio de la cual las partes hayan comunicado el cumplimiento de los trámites internos para su implementación.

La Embajada de la República Federativa del Brasil aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador – **Subsecretaría de América Latina y del Caribe** – el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Quito, 11 de junio de 2021

EMBAIXADA DA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
QUITO